INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8186014 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8186014 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13-08-2025
OBJETO	Contratar el suministro de insumos agropecuarios, animales vivos para las unidades productivas asociadas a los programas de formación profesional integral del complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico del Sena.
CONTRATISTA	SUMIGER S.A.S.
CC o NIT	901297502-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, ubicado en Apartadó, Kilómetro 1 salida a Turbo
FECHA DE INICIO	19-08-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	104 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	45’828.521,4 $
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	30-11-2025
ADICIÓN NRO.	1
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$49.298.816,40
FORMA DE PAGO	El valor señalado se pagará al contratista mediante un pago único, que se realizara dentro de los treinta (30) días siguientes de haberse recibido a entera satisfacción los entregables descritos en el estudio previo y ejecutado el servicio descrito en el objeto, previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos sin los cuales no se le dará tramite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002.

	c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Nota: los valores deben ser facturados antes de IVA con números enteros (no decimales) y su respectivo IVA debe ser discriminado indicando a que porcentaje equivale. Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son descritas en la Circular Sena No. 182 de 2021 emitida por Dirección General del SENA, concomitante con el Decreto 358 de 2020.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Desde el 10/10/2025 al 30-11-2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100053062		
CERTIFICADO O ANEXO	24161381 - 24161426		
FECHA EXPEDICIÓN	15-08-2025		
FECHA APROBACIÓN	15-08-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	19-08-2025	30-05-2026	9’165.704,21

Salarios y prestaciones sociales	19-08-2025	30-05-2026	2’291.426,05
Calidad del servicio	19-08-2025	30-05-2026	9’165.704,21

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. N/A, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Entregar los productos objeto del presente contrato de acuerdo con los requerimientos y demás condiciones técnicas exigidas en la presente invitación y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y financieras de acuerdo con la propuesta presentada.	El contrato se encuentra en ejecución y la segunda entrega se realiza de acuerdo a lo establecido.	Remisiones de entrega
Entregar los elementos en las condiciones y plazos establecidos en el cronograma suscrito con el supervisor del contrato.	Se verifica la calidad de los elementos que cumplan de acuerdo a las fichas tecnicas establecidas en el estudio previo, oportunidad, seriedad, profesionalidad, eficacia, y responsabilidad del proveedor.	Elementos entregados
Garantizar la calidad de los productos y el cumplimiento de la entrega en la hora y sitio establecido por el supervisor del contrato.	Se verifica la calidad de los elementos que cumplan de acuerdo a las fichas tecnicas establecidas en el estudio previo, oportunidad, seriedad, profesionalidad, eficacia, y responsabilidad del proveedor.	Elementos entregados
Entregar implementos de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del productor, en caso de que resulte defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a lo requerido por la Entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.	Se verifica la calidad de los elementos que cumplan de acuerdo a las fichas tecnicas establecidas en el estudio previo, oportunidad, seriedad, profesionalidad, eficacia, y responsabilidad del proveedor.	N/A

Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los implementos objeto del presente contrato, así como también el de la devolución de aquellos implementos o productos que no correspondan con las características y especificaciones técnicas establecidas.	Se verifica embalaje de los elementos en el transporte dispuesto, cumpla con las caracteristicas dispuestas en el estudio previo.	Llegan los elementos en transporte idóneo e embalado de acuerdo a lo establecido
El contratista remplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo.	N/A	N/A
Reponer los artículos entregados cuando se encuentren defectuosos, en un plazo no superior a las 48 horas posteriores a la solicitud.	Los productos entregados, no presentan ningún tipo de defecto en el momento de la entrega	N/A
En el evento de no reposición de estos, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.	N/A	N/A
El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.	El contrato se encuentra en ejecución y se entrega el total de los elementos contratados	Remisión de llegada

Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá _ser inferior o diferente al establecido por el SENA.	Se verifica la calidad de los elementos que si cumplan de acuerdo a las fichas técnicas establecidas en el estudio previo.	N/A
Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago, según Circular Interna 3-2021-00055 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.	Presenta factura electrónica de venta # FV 129 en el sistema establecido por la nación, como se establece en el estudio previo del presente contrato.	Factura Electrónica
No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA – Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico.	N/A	N/A

Para las fechas de entrega de los elementos contratados, el contratista deberá enviar un representante de la empresa para validar junto con el supervisor del Sena y/o apoyo técnico, el recibo a satisfacción de dichos elementos. Así mismo la fecha de entrega deberá contar con PREVIA CITA ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, toda vez que debe programarse la recepción con el almacén.	Allegan al supervisor la remisión de entrega de los insumos, con pequeña variación en la fecha estipuladas en el cronograma establecido; debido a ajustes técnicos y logísticos presentados en el centro de formación.	Remisión
Abstenerse de entregar productos defectuosos o dañados y Tomar las medidas correctivas para retirar los productos defectuosos o dañados cuando se presenten estas condiciones, y que sean atribuibles al Proveedor y no al manejo por parte del personal de la Entidad Compradora.	Se verifica la calidad de los elementos que si cumplan de acuerdo a las fichas técnicas establecidas en el estudio previo.	N/A

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Se recibe los completos los insumos solicitados en la primera entrega.	Remisión de entrega
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se verifica que los insumos requeridos cumplan con las especificaciones de las fichas técnicas.	Productos cumplen de acuerdo a ficha técnicas
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o	Presenta factura electrónica de venta # FV 129 en el sistema establecido por la nación, como se establece en el estudio previo del presente contrato.	

cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.		
3) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Presenta soportes de pago de las obligaciones del sistema de seguridad integral y para fiscal	
4) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Informa retraso de 4 días en la entrega de un elemento del listado solicitado; por logística de la empresa transportadora	













CÓDIGO PGR07-1 FECHA: 12-2024	PLAN VACUNAL - INVERSIONES EL AVIARIO - GRANJA KARANA	EL AVIARIO

EDAD	VACUNA	CEPA	NOMBRE VACUNA	LABORATORIO	VIA DE ADMINISTRACIÓN
					SI
Incubadora	GUMBORO - LT		VAXITEC - LT	BOEHRINGER	SUBCUTANEA
Incubadora	MAREK	CV1 988 (RISPENS)	MAREK	MSD	SUBCUTANEA
Incubadora	NEWCASTLE	C2	NDC2	MSD	ASPERSION
1 Dia	SALMONELLA	ENTERITIDIS	AVIPRO VAC E	ELANCO - LHOMAN	ORAL INDIVIDUAL
12 Dia	NEWCASTLE + BRONQITIS	LASOTA - MASS	NEWCASTLE + BRONQUITIS	BOEHRINGER	ASPERSION
28 Dia	NEWCASTLE + BRONQITIS	LASOTA - MASS	NEWCASTLE + BRONQUITIS	BOEHRINGER	ASPERSION
6ta Semana	VIRUELA + LARINGOTRAQUEITIS	VIRUELA + LARINGOTRAQUEITIS	VECTORMUNE FP LT	CEVA	PUNCION ALAR
	SALMONELLA	ENTERITIDIS	AVIPRO VAC E	ELANCO - LHOMAN	ORAL INDIVIDUAL
8va Semana	CORIZA + PASTEURELLA	LA SOTA - PM - GA	OLEOVAC (NW - CORIZA - COLERA)	FARVET	INTRAMUSCULAR
	NEWCASTLE + BRONQITIS	LASOTA - MASS	NEWCASTLE + BRONQUITIS	BOEHRINGER	OCULAR
12ava Semanas	VIRUELA + ENCEFALOMELITIS	VIRUELA + ENCEFALOMELITIS	VIRTREVAC	LAVERLAM	PUNCION ALAR
	SALMONELLA	ENTERITIDIS	AVIPRO VAC E	ELANCO - LHOMAN	ORAL INDIVIDUAL
	SALMONELLA OLEOSA	S ENTERITIDIS + INFANTIS	PHIVAX ETI	PHIBRO - AVECER	INTRAMUSCULAR
14ava Semanas	NEWCASTLE + BRONQITIS	LASOTA - MASS	NEWCASTLE + BRONQUITIS	BOEHRINGER	OCULAR
	NC-BQ-EDS-PNEUMOVIRUS-ILT	LA SOTA - MASS -127 - A,B,C,D	OLEOVAC (NW-BR-EDS PLUS)	FARVET	INTRAMUSCULAR
	CORIZA + PASTEURELLA	LA SOTA - PM - GA	OLEOVAC (NW - CORIZA - COLERA)	FARVET	INTRAMUSCULAR

DAVID ALEJANDRO
VILLA BOTERO
TP: 40706
TEL: 3105003936



05541/22-21

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

SUBGERENCIA DE PROTECCION ANIMAL
DIRECCIÓN TECNICA DE SANIDAD ANIMAL
SECCIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICACIÓN

Mediante Resolucion ICA No. 00021877 del 01/11/2022

La **GRANJA AVÍCOLA KARANA**, identificada con R.S.P.P No. **0001464960** y localizada en el departamento de **Antioquia**, municipio **Peñol**, vereda **Palmira** con un sistema de producción de: **POSTURA**

Propietario **INVERSIONES EL AVIARIO SAS., con NIT 901536224-2.**

HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA RESOLUCIÓN ICA 3651 DE 2014 POR LO CUAL SE CERTIFICA COMO:

GRANJA AVICOLA COMERCIAL BIOSEGURA

ESTE CERTIFICADO TIENE VIGENCIA DE TRES AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU EXPEDICION
DADO EN BELLO, ANTIOQUIA A LOS 01 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022

GERENTE SECCIONAL

FORMA 3-943 Versión 03-2020

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Criterio seguridad y salud en el trabajo/técnico	Requisito legal asociado	Soporte/ evidencia	Etapa
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Normatividad de Seguridad social	Soportes de pagos de Seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

EVALUACION CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ordenador del Gasto: HAROLD EDUARDO VELEZ CASTRO SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO

Fecha:01 de diciembre2025.
Empresa: EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Etapa	Evaluación
Pagos de la seguridad social donde se evidencia la cotización al nivel del riesgo acorde a la actividad desarrollada	Normatividad de seguridad social	contractual	CUMPLE

El contratista EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS, CUMPLE con los criterios de SST en etapa contractual

Luisa Fernanda Gómez Ricardo
CC. 1.028.021.121
Cargo: Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo CTAPT

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Soporte/ evidencia	Etapa
ALIMENTO CONCENTRADO			
Allegar ficha técnica de los productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo y que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de que declaren contener como ingrediente el arsénico.	Ley 2041 de 2020 - Límites para Contenido de Plomo en Productos. Resolución 99933 de 2021 - Se prohíbe el uso de medicamentos veterinarios con composición de arsénico.	Fichas técnicas de cada Ítem de suministro de alimento.	Contractual
Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	Resolución 20223040006915 de 2022 - Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para el Transporte, manejo y movilización de Animales en Pie y se dictan otras disposiciones	Informe con evidencia fotográfica de las actividades de limpieza y desinfección a los vehículos.	Contractual
AVES			
Transportar las aves en guacales lavados y desinfectados.	Resolución 20223040006915 de 2022 - Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para el Transporte, manejo y movilización de Animales en pie y se dictan otras disposiciones	Verificación en sitio	Contractual
CONGELADOR HORIZONTAL			
Se informa al contratista sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente,	Resolución 4 1012 de 2015 - Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ)	• _Ficha técnica • _Etiqueta de eficiencia energética	Contractual

deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado.			
FERTILIZANTES			
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Ley 2041 de 2020 - Límites para Contenido de Plomo en Productos.	Ficha técnica del insumo	Contractual

COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO

CO1.PCCNTR.8186014 DE 2025

INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS AMBIENTALES

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, ANIMALES VIVOS PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA.

No.	Contratista	Valor de la propuesta total Secop II	Fecha de presentación
1	SUMIGER	N/A	N/A

	REQUISITOS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ALIMENTO CONCENTRADO			
1	Allegar ficha técnica de los productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo y que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de que declaren contener como ingrediente el arsénico. ENTREGABLE: Fichas técnicas de cada ítem de suministro de alimento.	SI		
2	Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA. ENTREGABLE: Informe con evidencia fotográfica de las actividades de limpieza y desinfección a los vehículos.	SI		
	AVES			
1	Transportar las aves en guacales lavados y desinfectados. ENTREGABLE: Verificación en sitio	SI		
Resultado verificación cumplimiento requerimientos contractuales		CUMPLE		

OBSERVACIONES: El contratista allega los soportes relacionados a los requerimientos contractuales establecidos desde el componente ambiental.

Apartadó- Antioquia, a los 2 días del mes de Diciembre de 2025

Wendy D

Wendy David Taborda

Evaluador Técnico/ Dinamizadora Ambiental y de Energía

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
07/10/2025	**FV 124**	**$ 9.432.041,40**	**$ 9.432.041,40**	$39.866.775	**19,13 %**
30-11-25	**FV 129**	**$ 39.866.775**	**$ 49.298.816,4**	**$ 0**	**100 %**

NOTA:
Se ajunta NC 2-29 POR UN VALOR DE 0,6 PESOS

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: Noviembre**	**Planilla nro.** 7995860680 **del 2025/11/20**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos, solicito de manera respetuosa al señor subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico del SENA apruebe la adición del contrato CO1.PCCNTR.8186014 de 2025 cuyo objeto es "Contratar el suministro de insumos agropecuarios, animales vivos para las unidades productivas asociadas a los programas de formación profesional integral del complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico del Sena".

8. OBSERVACIONES

Para constancia se firma 05/12/2025

Jorge Armando Carvajal
Supervisor(a) del contrato

Leonardo Vélez Castañeda
Apoyo a la supervisión

Elaboró: Jorge Armando Carvajal – Instructor grado 16.

[NOMBRE Y FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO, cuando aplique. Si no aplica, elimine la fila
Cargo del ordenador]

Revisó: [Nombre de la persona que revisó el documento] – [Cargo de la persona]
Elaboró: [Nombre de la persona que elaboró el documento. En caso que exista apoyo a la supervisión y sea este quien lo haya elaborado] – [Cargo de la persona]

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios